

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1170 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12/12/13 en autos 761/13 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Magnéticos y Duplicaciones Láser, S.L., con domicilio en calle Camino de lo Cortao, n.º 21, nave 5, San Sebastián de los Reyes, Madrid, con C.I.F.: B79991261.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador/es Concursal/es:

Riravi, S.L.P., con domicilio en c/ Claudio Coello, n.º 126, esc. A, jardín izda., 28006 Madrid, email ignacioalvarez@serviciosriravi.e.telefonica.net teléfono 915632162 y fax 915638162.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de diciembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130069218-1